



dear los objetos de Historia Natural, siendo aquel uno de los mejores gabinetes de España.  
Nosotros, amantes de la Instrucción y del bienestar de los pueblos, no podemos menos de felicitar a la dignísima Diputación provincial de Toledo, y a nuestro querido amigo D. Celestino Velazquez, Director del Instituto, a quien saludamos afectuosamente, al ver coronados sus constantes esfuerzos de suscitar a su vida antigua a la ciudad imperial, por medio de la Instrucción y el trabajo.

REPARTIMIENTOS MUNICIPALES.

No creemos desprovisto de interés la siguiente R. O. que comulgamos en vista de lo perjudicial que algunos Maestros están por causa del reparto municipal.  
Madrid, 5 de Febrero, con motivo de haber impuesto el Ayuntamiento de Frescano más del 25 por 100, por el repartimiento vecinal.

Vista la instancia de varios vecinos de Frescano manifestando que el Ayuntamiento no ha reformado su repartimiento de arreglo a la circular de 31 de Enero, y que las cuotas marcan en el lugar hasta un 34 por 100 de la del Estado: Visto el informe del Ayuntamiento en que implícitamente viene a convenirse en la certeza de los hechos denunciados:  
Vista la ley de 1870, en la cual se establece, que la cuota liquida de los contribuyentes que establezca este recurso, no exceda nunca de 25 por 100 de la suma que paguen por igual concepto al Estado, y que en su consecuencia las corporaciones populares tebiendo en su consecuencia el repartimiento personal, y correspondiendo en su caso al Gobernador, velar por el exacto cumplimiento de esta disposición:

Considerando que según el espíritu de la indicada orden de la Regencia no puede exceder del 25 por 100 del importe de los contribuyentes hacendados que pagan al Estado, la cuota que se les imponga para gastos provinciales y municipales:  
Considerando que está basada en igual principio la circular de 16 de Enero de 1871 expedida por el Ministro de Hacienda:  
Considerando que la disposición primera de la R. O. de 31 de Enero de 1871, establece que los Ayuntamientos en cuyo presupuesto se haya impuesto por repartimiento general a los contribuyentes hacendados más del 25 por 100 de la cuota que el distrito municipal pagan al Estado, por el mismo concepto lo reformaran inmediatamente, llevando todas las formalidades y trámites que para la formación del mismo presupuesto marcan la ley de 23 de Febrero de 1870, y el reglamento para su ejecución de 20 de Abril del mismo año; S. M. el Rey ha tenido a bien disponer que el Ayuntamiento de Frescano proceda a la reforma del repartimiento, cuidando de que no traspase el límite de 25 por 100 de la cuota con que los vecinos ó hacendados forasteros con casa abierta contribuyan al Estado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid de Febrero de 1872.—Sagasta.—Sr. Gobernador de Zaragoza. (El Consultor de Ayuntamientos.)

DEFENSA A NUESTROS DERECHOS.

De un artículo que con este epigrafe publica nuestro apreciado colega toledano La Escuela, tomamos lo siguiente:  
«Queridos compañeros: Con profunda pena recorro las columnas de los periódicos de primera enseñanza, porque su entera es la sentencia de muerte del Magisterio español.»

«No parece sino que se ha levantado una cruzada para expulsar de este territorio a todo individuo que se apellide Maestro de primera enseñanza. Vergüenza y baldón para los hijos de España! Hoy que todos queremos luz se oscurece el horizonte y nos presenta densos nubarrones.»

«El Magisterio está en peligro, y necesita del concurso de Médicos que estudiando detenidamente los síntomas que presenta la enfermedad, acuerden el medio más a propósito para mejorar ya que no puedan curar al enfermo.»

«Ya vemos, con gran sentimiento, el ademán con que se presentan los Alcaldes de algunas localidades, los cuales, hablando ignominiosamente a las leyes y a la moralidad, cometen los abusos y arbitrariedades con nuestros compañeros. ¿Qué medida tomar para mejorar la situación? Ya lo han dicho personas más autorizadas que yo: Asociarnos. Si, queridos compañeros, asociarnos pacíficamente, como lo hace un pueblo para librarse del cólera, de la langosta, y en una palabra, del enemigo que le acomete.»

«Nuestros amigos de Orgáz han tomado la iniciativa, y cuando yo esperaba que los demás de los pueblos cabezas de partido se apresurasen a hacer un llamamiento, como anunció el Sr. Plaza, los encuentro tímidos y sin dar un paso.»

«Levantemos todos la voz para que salgan del aislamiento en que yacen, y extendamos pacíficamente por los aires nuestra honrosa bandera con el lema que sirve de encabezamiento a este humilde escrito: Defensa a nuestros derechos.»

P. PALENCIA Y MARGAN.

Despertad, Maestros, despertad de vuestro letárgico sueño, si queréis aliviar vuestra misera suerte.

UNA FARSA.

Leemos en La Correspondencia:

«Los tres artículos publicados, «La hacienda», «El déficit» y «El presupuesto de nuestros abuelos», que forman parte del libro inédito de D. Modesto Fernandez, auxiliar del ministerio de Hacienda, responden a una necesidad patriótica, y es la de parangonar la Hacienda de la España absolutista con la de la España constitucional. El último que ha publicado en un periódico, no desmerece en nada a los anteriores. Con este motivo propongo un periódico que el libro se publique para que pueda servir de lectura en las escuelas públicas, a fin de que los niños aprendan los incalculables beneficios que la generación presente debe a la gran familia liberal y a los tiempos modernos.»

No seremos nosotros los que neguemos el valor de los artículos a que el colega se refiere; pero diremos con toda la franqueza que nos caracteriza, que lo que nos parece traslucir en la proposición de que el libro de que se trata, sirva de lectura en las escuelas, es más bien un objeto de especulación ó un fin político que el deseo de llenar una necesidad. Porque en efecto, ¿qué fruto pueden sacar los niños de esa lectura, que además de su aridez (para los niños), sólo se halla al alcance de la comprensión de hombres no vulgares? Y si es para demostrar en las escuelas las excelencias de los gobiernos liberales, ¿qué fé pudiera obtener el mencionado libro en el corazón de los niños (aun cuando lo entendieran), si lo que sus ojos ven, si lo que sus oídos oyen, es que su infeliz Maestro, y con él toda su desventurada

familia, mueren de hambre poco menos que asesinados, por los que se titulan liberales?

Dejémoslos de farsas: lo que necesitan los niños para ejercitarse a leer, son libros de sana moral que les inculquen sus deberes en sus relaciones con sus conciudadanos, y principalmente con Dios, fuente única de la moral y de la ciencia. Lo que necesitan para aprender todo aquello que es objeto de las escuelas, es que se pague el material indispensable y que sobre todo se dé a los Maestros no sólo su mequino haber, sino también la consideración social que de derecho le corresponde. Lo demás es una pura farsa.

DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

Ha salido el número 1.º de La Defensa de la Sociedad, revista de intereses permanentes y fundamentales contra las doctrinas y tendencias de La Internacional. Lo hemos leído con verdadera fruición, pues nada más a propósito que sus convenientes y bien escritos artículos para combatir las perniciosas ideas que amenazan destruir el edificio social, y que tienden a borrar toda huella de civilización. Hé aquí el sumario de este número.

Prospecto (perfectamente redactado y que daremos a conocer a nuestros abonados tan pronto como podamos)—Sección doctrinal.—La Internacional y la Religión de Jesucristo, por D. Juan Bravo Murillo.—El positivismo materialista, por el P. Ceferino Gonzalez.—Lo que será la Asociación para la defensa de la sociedad, por D. Juan Bravo Murillo.—Sección Histórica.—Introducción.—Circular del Ministro de negocios extranjeros en Francia, Julio Favre, con motivo de la insurrección e incendios de París.—Crónica y Variedades.

Si a esto añadimos que entre los cincuenta y cuatro colaboradores con que cuenta, figuran los hombres más eminentes en el campo científico y literario, comprenderán nuestros lectores que esta publicación ha de ser necesariamente digna de sus nombres y altamente provechosa al objeto que se propone. Lástima es, sin embargo, que conviniendo en primer término su lectura a los que poco halagados de la fortuna, sueñan con esa utópica igualdad que los trastornadores de oficio les han hecho concebir para sus fines particulares, no pueda por su precio ponerse al alcance de la generalidad, por más que no sea excesivo el de cuatro pesetas el trimestre. De todos modos, la Asociación merece bien de la patria a la que indudablemente presta un señalado servicio.

El MAGISTERIO ESPAÑOL no puede menos de felicitar muy cordialmente a La Defensa de la Sociedad, y procurará por cuantos medios estén a su alcance difundir tan salvadoras ideas, confiando en que todos los Maestros de Instrucción primaria le prestarán su más decidido apoyo.

ANTES DEL PARTO, EN EL PARTO,

Y DESPUES DEL PARTO.

La excelsa madre de Dios, según nos dice la doctrina cristiana, fué virgen antes del, en el, y después del parto; y a semejanza suya los Maestros de Instrucción primaria son virgenes de fortuna antes de las elecciones, en las elecciones y después de las elecciones. En el primero de estos tres periodos se mantienen de esperanzas que les hacen concebir los que pretenden sus votos. En el segundo se aumentan sus ilusiones esperando verlas realizadas en el tercero; pero llega éste, y sus voces se pierden en el desierto: nadie los oye ni hay quien les haga justicia. Ello es verdad que no pierden la esperanza; pero también lo es que no comen. Esto nos recuerda lo que dice nuestro célebre poeta Zorrilla.

Si es cierto lo que se espera, es un consuelo en verdad; pero siendo una quimera, en tan frágil realidad, el que espera desespera.

¡Pobres maestros! ¿Cuándo vivireis de realidades?

Tenemos a la vista las dos últimas producciones de nuestro ilustrado y querido colaborador D. Joaquín María Sanromá, que son, su Discurso pronunciado en la tercera conferencia abolicionista, como Vicepresidente de la Sociedad Abolicionista de la esclavitud, y el opusculo que ha publicado con el título de La Cuestión Monetaria en España. En ambas manifiesta sus elevadas ideas de patriotismo y su ilustración, por más que respecto de la segunda no nos hallemos muy conformes con que deba ser la peseta la unidad monetaria.

Dámosle al Sr. Sanromá muy encarecidas gracias por habernos remitido un ejemplar de cada uno de dichos trabajos, y todo nos hace esperar que seguirá animado de tan elevadas ideas dando otros nuevos.

Según dice El Imparcial se ha tratado de ejercer coacción por el alcalde de Rafal (Alicante), sobre el Maestro de escuela que no cobra hace un año, haciéndole lisonjeros ofrecimientos si votaba al candidato del gobierno. El Maestro rechazó los ofrecimientos.

Creemos que no será el único caso de este género que haya ocurrido a los Maestros en las pasadas elecciones.

Hemos recibido un ejemplar de una obra que con el título de La Divinidad de Jesucristo, demostrada por el emperador Napoleón I en Santa Elena, acaba de traducir del francés y adicionarla con notas nuestro amigo D. Joaquín de Arce Bodega. Oportunamente nos ocuparemos de esta obra que forma parte de la Biblioteca de la Asociación Católica.

También han llegado a nuestro poder ejemplares de las obras siguientes: El libro de los Deberes ó sea, Instrucción de la Infancia, por D. Juan Padilla Romero, profesor de Primera Enseñanza Superior, Aritmética y Sistema Métrico por D. Aniceto Perez y Duran, maestro de Primera enseñanza Superior, Problemas y Ejercicios de Aritmética por el mismo, Nociones de Geografía general y en particular de España, por el Profesor D. José Koca y Rucalleda, Las Sete Primeras Secciones de Aritmética, acomodadas a la capacidad de los niños, seguidas del Sistema Métrico Decimal por el mismo.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los anuncios, y damos las gracias a los remitentes.

Cada vez que recibimos El Museo de la Industria, nos causa verdadero placer el ver que en nuestra nación se publica un periódico que raya a tanta altura que puede sin temor competir con los más preciados del extranjero, así respecto a las materias que trata como a sus excelentes grabados.

He aquí el sumario del último número: La Industria doméstica nacional.—Adornos góticos.—Adornos del siglo XVI.—Adornos de estilo del Renacimiento.—Manejo adamascado.—Pavimento de barro cocido.—Planta de violeta, de relieve.—Pedestal de un busto.—Medallón.—Broches.

—Silla de coro.—Armario.—Sofá y taburete.—Mesa.—Iniciación.—Frutero.—Cáliz.—Cenicero.—Variedades.

No nos sorprende la justa y benévola acogida que disfruta esta publicación entre los artistas inteligentes y el público ilustrado.

«El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado oficiar a la Junta provincial de Instrucción pública, manifestándole, respecto a las quejas de los Maestros particulares, porque en las Escuelas públicas se admiten alumnos de paga; que en la actualidad acude a estas un 75 por 100 de niños pobres; que no ha habido ni un solo ejemplar de que los alumnos que no cuentan con recursos hayan sido rechazados en las Escuelas públicas; que por otro lado estos han dado buenas muestras de su adelanto en todos los exámenes, y en su consecuencia que no cabe admitir la pretensión de los Maestros particulares.

Dice La Revista de Instrucción pública de Alicante:

«Por causas ajenas a la voluntad del Sr. Inspector de Instrucción primaria, no podrá este funcionario tal vez girar la visita anunciada a las escuelas de los partidos de Pego, Dénia y Villajoyosa.

Como podrán suponer nuestros lectores, las causas a que aludimos, son la falta de recursos para subvenir a los gastos de visita, a consecuencia de que la Diputación provincial no ha satisfecho la consignación correspondiente a ese servicio.

Doloroso es en verdad que acaben hasta las visitas de inspección, tanto más necesarias hoy que las escuelas sufren las consecuencias de una perturbación general.

Por lo visto todo el mundo oficial ha resuelto acabar con la Instrucción primaria en España.

El alcalde de Guardamar ha devuelto a la Junta el estado de pagos de los Maestros de primera enseñanza, que le dirigió con arreglo a lo dispuesto en el orden de 12 de Enero, y lo ha devuelto llenando todas las casillas de aquel documento con ceros. Es decir, declarando que no ha satisfecho un maravedí por ningún concepto referente a Instrucción pública.

Pero lo más notable es que dicho alcalde se limita a devolver sencillamente el estado con el oficio de remisión ordinario sin hacer ninguna clase de advertencia, ni presentar escusa alguna a su extraño proceder.

Cualquiera que vea la forma empleada por el alcalde mencionado, creará, y creará con fundamento, que ese alcalde se ha propuesto chancearse con las autoridades superiores y tomar a juego el cumplimiento de sus deberes oficiales.

Si el ayuntamiento no ha podido ó no ha querido satisfacer sus obligaciones de Instrucción pública, parecía natural que siquiera por cortesía se hubiera dado una escusa a la Junta que exige el cumplimiento de un deber, cumpliendo así con los suyos.

No sabemos la resolución que adoptará la Junta provincial en este caso, pero sea cual fuere, es fuerza reconocer que si tales abusos se toleran, la administración se convertirá en un laberinto y el país en una cosa vergonzosa.»

Dice La Escuela, periódico de Toledo:

«Sospechamos que la moneda de bronce que existe en la Caja de esta provincia, en que tenemos nuestra esperanza para el pago del material de las Escuelas, ha de haber variado de domicilio para socorrer otras necesidades. El obstáculo que se nos dijo había para dar esta moneda, era la falta de orden superior para ponerla en circulación, y con el más vivo deseo de allanarle, interesamos a un señor ex-diputado para que gestionase cerca del señor ministro de Hacienda, a fin de que se dignase autorizar la distribución de la citada calderilla, en la seguridad de que circularía bien; pero la orden no ha llegado y será posible que cuando llegue se nos eche con verdad la general.... «no tengo dinero.»

Después de haber visto lo ocurrido en Valencia con los 20.000 duros que estaban destinados por orden del ministro de Hacienda para varias atenciones, y entre ellas la de enseñanza, a pesar de lo cual ésta ha quedado a oscuras, no nos extraña lo que el colega dice.

El número noyeno de Los Niños (tomo V), correspondiente al 31 de Marzo, contiene lo siguiente: La Resurrección en Oriente y Occidente, por doña Rubustiana Armijo.—Credo (con una preciosa lámina), por D. Antonio Hurtado.—Geometría de los niños (con figuras).—Jimena Díaz (con el retrato).—D. Leandro Fernandez Moratin (con el retrato).—La Niña de Ibanaga, por Perez de Liebana.—El Pronunciamiento de las flores, por J. Macé, traducción de Arnao.—La Golosilla (lámina de Padró.) Ningun obsequio mejor se puede hacer a los niños que la suscripción a esta elegante revista de educación y recreo.

Nuestro estimado colega La Gaceta Escolar supone que le hemos hecho un desaire al no pasarle la circular que hemos dirigido a los Directores de los periódicos políticos, invitándole a formar una Asociación protectora de los Maestros de Instrucción primaria, a pesar de lo cual ofrece defenderlos con todas sus fuerzas, como ha hecho en otros números.

Sentimos mucho que nos haya hecho el agravio de suponernos capaces de faltar al deber de educación y de compañerismo que siempre hemos llenado. Si nuestro Director no le ha remitido, la expresada circular, no ha sido por tener en poco el apoyo de tan ilustrado colega; sino porque no se ha enviado tampoco a ningún otro colega profesional, en razón a que, como se dijo en el artículo de fondo del número anterior, estos están siempre en la brecha y no necesitan excitación ninguna para defender tan noble causa.

Deponga, pues, nuestro apreciable colega su inmotivado resentimiento, y no dude que apreciaremos mucho el que nos ayude en nuestra empresa, como lo tiene demostrado.

El domingo último celebró Junta pública la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando, para dar posesión al Sr. D. Vicente Palmaroli, de su plaza de Académico de número, para la cual fué elegido en Junta de 16 de Noviembre de 1868.

Dicho señor leyó un magnífico discurso de entrada, y a nombre de la Academia le contestó el ilmo. Sr. D. José Amador de los Rios, académico de número y censor de la misma Corporación.

La reunión fué muy lucida y numerosa, y ante ella demostró una vez el nuevo académico sus profundos conocimientos.

Felicitemos sinceramente al Sr. Palmaroli por tan merecida honra, y a la Academia de Nobles Artes por el ingreso de tan distinguido socio.

Nuestros estimados colegas El Brama, de Segovia, Correo de Andalucía, de Málaga, Gil Blas, Eco del Progreso, y La República, de Madrid, han contestado afectuosamente a la circular

El maestro querido Director pasó a la vida política, y se dedicó a formar una Asociación Protectora de los Maestros de Instrucción primaria, y le han ofrecido sus ilustrados servicios para conseguir el objeto deseado.

Según nos escriben de Ituro (Soria), el Alcalde paga religiosamente a los Maestros y tiene cubiertas al corriente todas las atenciones de la enseñanza, ya por haberes, ya por materiales, ya por retribuciones y casa.

Lo mismo nos dicen de Brincones (Salamanca), y de Los Marines (Huelva). Felicidades a los Maestros de dichos pueblos, por tener unas autoridades tan celosas que merecen ponerse como ejemplo a los morosos.

Han salido las entregas 19 y 20 de los Cuadros Sinópticos de la Historia de España que está publicando el distinguido profesor D. Manuel Meseguer y Conell.

Como ya en otras ocasiones nos hemos ocupado de esta obra nos permitamos recordar a los Maestros su utilidad, y que para suscribirse a ella pueden dirigirse al autor por Tarragona en Espingarda de Francolí.

Dentro de poco tiempo, si el Gobierno, ó Dios, no lo remedia, veremos multitud de escuelas cerradas, y á sus encargados mendigando de puerta en puerta un pedazo de pan para mantener el hambre que hace tiempo experimentan. ¡Y luego dirán que no hay seres desgraciados! Que lo pregunten á los Maestros de Escuela, y especialmente á los de la provincia de Lerida, para los que no ha llovido todavía el maná de los cuartos que el Gobierno se encargó de anticipar á los municipios, ya que estos, olvidando por completo las consideraciones á que quedan obligados, no se acuerdan de facilitarles alguna cantidad siquiera sea pequeña para dar de comer á sus desfallecidas familias y cubrir sus desnudas carnes.

El Gobierno ha dado orden á algunas Administraciones económicas para que se satisfagan á la brevedad posible los descubiertos del material, retribuciones y alquileres. Si se reciben los pagos con tanta puntualidad y premura como el de personal en la de Lerida, están frescos los Maestros.

El Inspector de Oviedo pasó una comunicación á la Junta pidiendo se procediese á la clasificación de los Maestros para el percibo del aumento gradual de sueldos á los mismos, y la Junta dispuso que uno de sus vocales en union del referido Sr. Inspector, procedieran á hacer dicha clasificación, proponiéndola despues á la Junta.—El acuerdo de la Junta de Oviedo es muy acertado, porque nadie mejor que el Inspector puede juzgar de la capacidad del Maestro y de los resultados que obtenga en la enseñanza, lo cual á nuestro modo de ver debería ser una de las principales circunstancias que habrían de tenerse en cuenta al hacer la clasificación.

SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DE ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

De los datos que contiene la Memoria del curso anterior en el Instituto de Pamplona, el número de examinados en el citado curso ha sido 1.208; fueron aprobados 1.008 y suspensos 200. Los grados de Bachiller efectuados han sido 76, los de Agrimensor 6 y los de Perito mercantil 8. Es este uno de los institutos mejor montados de nuestra patria, por lo que se desprende de la citada Memoria.

El número de alumnos matriculados durante el curso anterior en el Instituto de Almería, ha sido 336; 65 no se han presentado á examen, habiéndolo hecho 271, de los cuales han sido aprobados 227 y suspensos 44.

Han solicitado y hecho ejercicios para el grado de Bachiller 45, han sido aprobados 38 y suspensos 7; habiendo dos aspirantes de Perito agrimensores y siendo uno aprobado y suspenso el otro.

El Director del Instituto de Cádiz, despues de una luminosa y erudita disertacion expone los resultados de la enseñanza que son los siguientes:

Matriculados para asignaturas, 2.258; aprobados, 1.602 y suspensos 576. Los alumnos que se han presentado á verificar los ejercicios del grado de Bachiller han sido 74, de los cuales fueron 11 suspensos; de agrimensor uno y cuatro reválida de la misma. El material científico ha recibido un aumento bastante notable, estando bien completos sus gabinetes.

En el Instituto de Vergara el número de alumnos inscritos fue el de 142; de ellos se presentaron á exámenes en Junio 139; aprobados en todas las asignaturas 75; en una ó varias 46; suspensos en una ó más 16; suspensos en todas 2; no presentados 3. En enseñanza libre fueron examinados en Junio 26; aprobados 24; suspensos 2. En Setiembre han sido examinados en la enseñanza oficial 35; aprobados 27; suspensos 8; y de la libre 28 de los primeros, 27 de los segundos y 1 de los terceros.

Han solicitado el grado de Bachiller 38, fueron aprobados 29 y dos suspensos. El material científico está tambien en este establecimiento muy completo.

En el Instituto libre de Astorga se han solicitado durante el curso de que nos venimos ocupando 285 exámenes, en los que los alumnos han sido aprobados en 241 y suspensos en 44; no habiéndose presentado 34 de los solicitados, y confiándose cinco grados del Bachiller ante la comision oficial.

En el Instituto libre de Ponferrada el número de matriculados ha sido 283, examinados 269, aprobados 241 y suspensos 28, efectuándose cinco grados de Bachiller. Este Instituto, es uno de los libres que tienen más asegurada su existencia por un legado que tiene á su favor.

Los alumnos matriculados por asignaturas en el Instituto libre de Ciudad-Rodrigo han sido 413, siendo aprobados 295, suspensos 34 y 64 no presentados. Se han efectuado 26 ejercicios para el grado de Bachiller, siendo aprobados 24 y suspensos 2.

D. José Julio de la Fuente, Director del Instituto de Bilbao, ha hecho en la memoria del Centro de Instrucción que dirige, una rápida reseña sobre la multiplicidad de los establecimientos que se han creado últimamente, que á la verdad no pueden que estemos más adelantados, puesto que en épocas no muy remotas, nuestro gobierno tuvo necesidad de dictar disposiciones que contuvieran un abuso tan marcado, que así puede llamarse. Luego continúa, «Y nuestra patria ¡ha hecho

todo cuanto la imperiosa necesidad de la Instrucción primaria reclama? ¡Ha tocado el limite de las mejoras que con plausible solicitud vienen introduciendo los pueblos más cultos? «Nosotros creemos con el Sr. de la Fuente, que mientras la Instrucción primaria esté próxima á un abismo, mientras los Maestros se mueran de hambre, el grado de cultura y de civilizacion de nuestra patria no puede dar un paso con sólido fundamento. En este Instituto el número de matriculados individualmente han sido 604, por asignaturas 1484; han sido suspensos 224 y aprobados 962. Los grados conferidos en el mismo periodo han sido los siguientes: Bachilleres 41 y Peritos mercantiles 7.

El Director del Instituto de Zaragoza hace notar, como otros muchos de sus colegas, que los padres tienen grande responsabilidad, dada la libertad de enseñanza, si sus hijos no adelantant como debieran y sino sacan los resultados que se deben esperar de la misma. Fueron aprobados en este Instituto y durante el pasado curso 1720, y suspensos 234, habiéndose efectuado 141 ejercicios para grados de Bachiller, de los que fueron aprobados en él 123 y suspensos 21.

(Se continuará.)

RAMON LARROCA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

En la nota que acompañaba al Real decreto de 30 de Marzo publicado ayer en la Gaceta, se cometieron por error de copia algunas inexactitudes, por lo cual se reproduce hoy dicho Real decreto en la forma en que debió insertarse.

Decreto.—En conformidad con lo propuesto por MI Ministro de Fomento, y con el dictámen de la Academia Española: teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en don Eulogio Florentino Sanz.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del artículo 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Eulogio Florentino Sanz es autor de *Don Francisco de Quevedo y de Achaques de la vejez*, dramas que han sido justamente celebrados por la profundidad del pensamiento, verdad de los caracteres y energía sentenciosa del estilo.

Como poeta lírico de primera nota le acreditan no pocas composiciones originales y algunas traducciones de poesías alemanas, donde compete en mérito con el autor que traduce, y á veces le aventaja en belleza.—El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

Decreto. En conformidad con lo propuesto por MI Ministro de Fomento y con el dictámen de la Academia de Medicina: teniendo en cuenta los relevantes méritos contraídos por don Melchor Sanchez Toca,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento de 18 de Julio último.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Melchor Sanchez Toca ganó por oposicion al término de su brillante carrera el único premio que existía entonces. Poco tiempo despues obtuvo tambien por oposicion una cátedra en el antiguo Colegio de San Carlos, habiendo alcanzado sus ascensos hasta la categoría de término en el trascurso de más de 30 años consecutivos que ha ejercido el Profesorado, prestando eminentes servicios en pro de la ciencia que cultiva y de la enseñanza á que ha consagrado toda su existencia: una práctica constante y acertada le ha colocado dentro y fuera de España á la altura de los primeros operadores, y la opinion pública, haciendo justicia á sus merecimientos, le reputa como á una de nuestras glorias patrias.

Entre los escritos científicos que ha dado á luz en varios periódicos de Medicina acerca de muchos casos prácticos y procedimientos operativos, introduciendo en estos notables ventajas, merecen un particular aprecio los Opúsculos que ha publicado sobre Instrucción pública y sus discursos en el primer Congreso Médico español, en el cual tomó una parte muy activa.

Es individuo de la Academia de Medicina y de otras corporaciones nacionales y extranjeras, tiene los honores de Jefe superior de Administración, la Gran Cruz de Isabel la Católica y un título de Castilla.—El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

En conformidad con lo propuesto por MI Ministro de Fomento y con el dictámen de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Cipriano Segundo Montesino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio último.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Cipriano Segundo Montesino en 1834 fué pensionado, previo exámen, para asistir á la Escuela Central de artes y manufacturas de París, cuya pension se le prorogó en 1837 con objeto de que se perfeccionase en Inglaterra en la práctica de su profesion de Ingeniero mecánico. Regresó á España, y fué nombrado en 1841 Catedrático de mecánica del Conservatorio de Artes de Madrid, y desde entonces acá en todas cuantas cátedras ha obtenido lleva prestados eminentes servicios á la enseñanza. Sirvió á la Administración del país como Oficial del Ministerio de la Gobernacion y Director general de Obras públicas, iniciando con tal motivo la publicacion de las Memorias periódicas que viene dando á luz este Centro directivo.

Ha formado parte de diferentes comisiones científicas, tales como la Junta consultiva para calificar los productos de la Exposicion industrial celebrada en Madrid en 1850; la Comision española encargada de examinar la Exposicion industrial de todas las naciones que se celebró en Londres, la que propuso el programa de un concurso para la formacion de Manuales de Física, Química y Mecánica con aplicacion á la Agricultura y á la Industria; de la que se creó para promover y facilitar la concurrencia de nuestros industriales y artistas en la Exposicion universal de París; de la que se creó tambien para la redaccion del proyecto de ley general de ferro carriles y su reglamento, y de exámen de los expedientes de los mismos; de la Comision internacional reunida en París con motivo del trazado y ejecucion del canal de union del Mar Rojo con el Mediterráneo; y por último, de la de estudio de la Exposicion universal de Londres de 1862.

Las principales obras que ha publicado son: *Lecciones sobre diferentes objetos para uso de las escuelas*, traducidas del original inglés.—*Resumen de las lecciones del Curso de construccion de máquinas*, explicado en el Real Instituto Industrial en 1853 y 1854.

—*Principios de Economía política de Mac-Culloch*, traducidos del original inglés y anotados por D. Pedro Gomez de la Serna.—*Rompimiento del istmo de Sues*, Memoria acerca del canal marítimo de union del Mediterráneo con el Mar Rojo.—*Memoria* que presentó al Gobierno como individuo de la Comision que hizo los estudios de la Exposicion internacional de Londres.

Es individuo de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; corresponsal de la de Ciencias de Lisboa, y Presidente honorario de la Ilustre Asociación Internacional de Fomento de Nápoles.

Ha sido en multitud de casos Juez de oposiciones para la provision de cátedras de Lenguas y de Ciencias; cinco veces Diputado á Cortes y Vicepresidente de las Constituyentes de 1869; desde 1858 á 1864 Director de la Compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao, y desde 1869 lo es de la de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.—El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

Decreto.—De conformidad con lo propuesto por MI Ministro de Fomento, y con el dictámen de la Academia Española; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Eulogio Florentino Sanz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo noveno del artículo 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en Palacio á 30 de Marzo de 1872.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Eulogio Florentino Sanz, individuo de la Academia Española; es autor de *D. Francisco de Quevedo y Achaques de la vejez* dramas que han sido justamente celebrados por la crítica y el público inteligente.

Como poeta lírico de primera nota le acreditan las traducciones que ha publicado de la literatura alemana, que ha dado á conocer en nuestra patria con tanta lucidez y acierto que en muchas ocasiones ha aventajado su mérito al de los originales.—El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara la cátedra de Geografía ó Historia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual categoría, y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieran servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Abril de 1872.—El Director general, Juan Valera.

Comprendida equivocadamente la cátedra de Geografía histórica correspondiente á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza entre las vacantes de esta asignatura, anunciadas á oposicion con fecha 17 de Febrero próximo pasado en la Gaceta de 23 del mismo, cátedra que desempeña en propiedad D. Pablo Gil y Gil desde 7 de Octubre de 1867, en cuya fecha fué trasladado desde Barcelona con el mismo carácter de Catedrático numerario que en dicha Universidad tenia, esta Direccion general ha acordado anular la convocatoria á oposicion para la expresada cátedra de Zaragoza que se supuso vacante.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de Abril de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Sr. Rector de la Universidad de....

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Habiendo concluido en el día 16 del corriente el término para presentar Memorias á la Academia aspirando á los premios ofrecidos en el programa del concurso extraordinario de 10 de Julio de 1871 sobre el tema siguiente:

*Exámen de los fundamentos filosóficos y jurídicos que justifican el derecho de propiedad.—Legitimidad del arrendamiento, de la renta y del interés de la propiedad considerada como capital.—Relaciones del capital con el trabajo, y demostracion de que los derechos y los intereses de capitalistas y trabajadores son por naturaleza armónicos*, se anuncian á continuacion los lemas de las Memorias que se han presentado:

1.º En 17 de Enero de 1872. *L'homme, portion infiniment petite d'un globe, qui n'est lui-même qu'un point imperceptible dans l'immensité, croit que c'est pour lui que l'univers est fait s'imaginer qu'il doit être le confident de la nature.*—MIRABEAU, *Sist. N.*, p. 74.

2.º En 4 de Marzo de 1872. *Atque utinam ex vobis unus vestrique fuisse.*—VIRG.

3.º En 4 de Marzo de 1872. *El derecho de propiedad actual, que se funda en la ley civil y está sancionado por la fuerza pública, sólo es firme en una sociedad bien constituida en que los más viven regularmente acomodados.*

4.º En 8 de Marzo de 1872. Lleva por lema una matrona con los atributos de la justicia, el tema y la fecha *Manila 17 de Marzo de 1872.*

5.º En 11 de Marzo de 1872. *Modos de ver la verdad, primera parte; y modos de hallarla, segunda, con una apendancia.*

6.º En el mismo día. *La etimología del derecho.*

7.º En el mismo día. *Los dioses venden todos los bienes en cambio del trabajo.* JENOVONTA, *Memor. II*, 11.

8.º En 12 de Marzo del mismo año. *Detrahere autem alteri sui commodi causa, magis est contra naturam, quam mors, quam dolor, quam caetera generis humani.*

9.º En 14 del mismo. *Nada más interesante para el hombre que el estudio de sus derechos, si en él aprende sus deberes y los prácticos.*

10.º En el mismo día. *Los intereses legítimos son armónicos.*—BASTIAT.

11.º En 15 de Marzo de 1872. *Apuntes sobre la propiedad y el trabajo.—La singularidad de las cosas y la multiplicidad de los tiempos son los gérmenes de la desigualdad social; però las jerarquías individuales y la ley de los cambios producen la armonía civil y económica.*

Madrid 20 de Marzo de 1872.—El Secretario accidental, Manuel Colmeiro.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1853 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente: uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos a escritores españoles; debiendo ser originales ó contener datos nuevos ó importantes respecto a los autores ya conocidos que figuren en nuestras biografías, e indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias a que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas a la persona que presente, en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro género, como un escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre los que se han escrito sobre artes y oficios, usos y costumbres, y breves una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y breves un trabajo de especie analoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren a estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castellanizado y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma de propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar a los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados de la Biblioteca Nacional antes que termine el referido día, en la forma dirigida al Secretario de la misma, del cual ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

La entrega de estos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los domingos del mes de Enero de 1873, anunciándose con la debida anticipación.

Madrid 2 de Abril de 1872.—De orden del Excmo. Sr. Director, el Secretario, D. Candido Breton y Orozco.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proceer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los nombres marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for province (e.g., Murcia, Alicante, Valencia), school type (e.g., elemental, normal), and details like location and salary.

Deposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

MÁLAGA. Ed atención al artículo 2.º de la Ley de 1.º de Abril de 1870, la Junta provincial de primera enseñanza previene a los Maestros, que el mismo día que se reciba la noticia de la vacante de una escuela se anunciará en el tablón de anuncios de las respectivas escuelas noticiosas, para que pueda llegar a noticia de los que deseen obtenerlas interinamente. Los ayuntamientos sin perjuicio de la propuesta que a la Junta compare, suministrarán provisoriamente quien se encargue del desempeño de las escuelas. (Boletín Oficial del 3 de Abril.)

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha concedido un más de licencia a D. José M. Villafañe, Catedrático del Instituto de Huesca. En virtud del dictamen del Consejo universitario de Granada, ha sido nombrado Catedrático del Instituto de Málaga, D. Eduardo de Jauregui. Se ha concedido la categoría de término en la facultad de Derecho, al dignísimo Rector de la Central, D. José Moreno y Nieto. Dice la Crónica de Badajoz que el ayuntamiento de Sancti-Spiritus ha destituido a la Maestra de aquella localidad con menosprecio de las disposiciones legales. Del mismo modo el de Villar de Rena ha destituido al Maestro. Dicese, no sabemos con que fundamento que uno de los agentes ilustrados que han recorrido los pueblos de Navarra en busca de votos ha sido el Inspector de primera enseñanza. Con motivo de las elecciones ha sido reducido a prisión el Maestro de escuela de Soria del Río (Sevilla) D. Francisco García y García. De Real orden se ha concedido al Ayuntamiento de Maello, en la provincia de Avila, la subvención de 2.500 pesetas, con destino a la reposición de la escuela de niños y construcción de la de niñas, con habitación para los Maestros. La Junta provincial de primera enseñanza de Oviedo ha creado una escuela normal de Maestras. La Dirección general ha acordado dar las gracias a dicha Junta y a la Diputación provincial por el celo que ambas corporaciones han demostrado en beneficio de la primera enseñanza. El Gobernador de Cuenca se ha dirigido en carta particular a los alcaldes de varios pueblos de la provincia que se hallen en descubierto por las obligaciones de la primera enseñanza. Dudamos mucho que este suceso procedimiento produzca el resultado que se promete dicha autoridad. La comisión de monumentos históricos de Sevilla ha expuesto a la superioridad un proyecto para conservar y acabar de descubrir las ruinas de Itálica. La Maestra de Cerdá (Valencia) ha hecho saber a la Junta provincial que la escuela sigue cerrada desde Semana Santa del año pasado por negarse el alcalde a entregar las llaves. La lucha náutica de los estudiantes que representaban a las dos Universidades de Oxford y Cambridge tuvo lugar en Inglaterra el día 23 del corriente, habiendo ganado Cambridge por la largura de un bote. En toda Inglaterra había comprometidas numerosas é importantes apuestas sobre el desenlace de esta lucha a remo. Dice un colega que la reina ha llamado a palacio al provincial de las Escuelas Pías de Castilla con objeto de que se encargue de la instalación en el monasterio del Escorial de un colegio gratuito de segunda enseñanza que esté a la altura de los más nombrados de su clase, en donde se reúnan los más eminentes Profesores de las Escuelas Pías de España, Alemania é Italia; cuidando la Real Casa de que los fines científicos del Escorial estén a la altura de los mejores de su género. La Academia Real de Bellas Artes de Lisboa, ha nombrado socios de mérito a D. Federico Madrazo, presidente de la Real Academia de Nobles Artes de España, y al Sr. Giabert, Director del Museo de pinturas de Madrid.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

El 2 fue asesinado en Córdoba un agente de orden público por un elector a quien conducía preso. Con motivo de las elecciones se ha turbado el orden en varios puntos. En Gracia (Barcelona) ha habido un tiroteo una de estas noches por una evocación, entre una columna de tropa y algunos paisanos que rondaban por la tranquilidad de la población. En el sorteo de la lotería del 3 obtuvo el premio mayor el núm. 6562 vendido en la afortunada administración de Puenteareas. En dicha extracción obtuvo el número 1 un premio de mil duros. Parece que algunos cuerpos de la guarnición de Madrid se han manifestado poco adictos al Gobierno con motivo de las elecciones. En Málaga y Murcia los colegios electorales estaban ocupados por fuerza armada del ejército. Con motivo de las elecciones ha sido reducido a prisión por un delegado del Gobernador civil de Pontevedra el juez de primera instancia de Lalín.

En Murcia se ha sentido un ligero terremoto, en la noche del 3. En Madrid ha sido derrotado el Gobierno. Los candidatos de la coalición han obtenido 32287 votos y los del Gobierno 9230. Han sido elegidos diputados, por el distrito de Palacio, el Sr. Montero Ríos, radical, contra el Sr. Montejo ministerial; el Sr. del Centro el Sr. Ruiz Zorrilla, contra el general Espartero, presentado por los ministeriales; por el del Hospital, el Sr. Gallana republicano, contra el Sr. Segovia ministerial; por el del Hospicio el Sr. Berauger radical, contra el Sr. Sagasta; por el del Congreso, el Sr. Martos, radical, contra el Sr. Topete, ministerial; por el de la Latina el Sr. Estebanez, republicano, contra el Sr. Ranero, ministerial; y por el de la Audiencia el Sr. Becerra radical, contra el Sr. Angulo, ministerial. El día 8 se han reunido las juntas de escrutinio. Segun las últimas noticias han sido elegidos 62 diputados radicales, 42 republicanos, 38 carlistas, 34 conservadores de oposición, 120 unionistas y 73 sagastinos. Total 201 ministeriales y 174 de oposición. Creemos que estas cifras aun han de sufrir modificación despues del escrutinio de anteayer.

EXTERIOR.

La causa que se estaba siguiendo en Francia contra Mrs. Villamant y Vitré por injurias inferidas al general Trochu fué fallada el 2 siendo condenados dichos señores a un mes de carcel, y 3000 francos de multa. En lo sucesivo no se permitirá la entrada en Francia a los extranjeros que no lleven pasaporte. En un discurso que ha pronunciado Mr. Thiers en el seno de la comisión permanente de la Asamblea ha hecho votos porque se arraigue la actual dinastía de España. La liquidación de Marzo en la Bolsa de París ha sido bastante desastrosa como las anteriores. Dicen de París al Times que el sábado debía partir de Francia una fragata que lleva a la Nueva Caledonia (Oceania) gran número de sentenciados por los sucesos de la comuna. Entre ellos parece que iban Enrique de Rochefort y Assi. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of names and locations: Sr. D. F. C. - Prebta de la Catedral. - Id. Recibido el importe de su suscripción y remitido el sistema métrico. Sr. D. A. R. - Peque - Recibido el importe de su suscripción. Remitidos los números que reclama. Sr. D. M. D. P. - Villanueva - Recibido el pago. Cambiada la dirección de los números. Sr. D. N. P. - Madrid - Recibido el pago. Se le contestará particularmente. Sr. D. B. S. - Sete de Terror - Se le contestará particularmente. Sr. D. J. G. - Madrid - Remitidos los números de los números. Sr. D. J. S. - Monpedro - Id. Id. Sr. D. J. F. - Colinas - Se le remitirán los números. Sr. D. A. D. T. - Costa - Queda renovada su suscripción. Sr. D. M. M. M. - Turmel - Id. Faltan 3 reales. Sr. D. M. del P. A. - Zaragoza - Queda V. suscrito. Sr. D. L. O. - Lora de Tajuña - Id. Sr. D. B. A. - Serrera - Queda V. suscrito. Remitida la cartilla. Sr. D. A. P. E. - Lucma - Remitido el retrato. Sr. D. J. C. S. - Kaporas - Queda V. suscrito. Sr. D. M. A. L. - Calatayud - Id. Recibido el pago. Sr. D. G. V. - Huerfano - Remitido el número que pide. Sr. D. E. S. - Lérica - Remitido el número. Sr. D. A. S. - Aroca de la Frontera - Id. Queda renovada su suscripción. Sr. D. T. L. - Requena - Queda renovada su suscripción. Sr. D. P. H. - Roma - Recibido el pago. Sr. D. B. F. de R. - Martos - Id. Sr. D. F. L. - Vilasturi - Id. Faltan tres reales. Sr. D. T. P. S. - Cuevas - Recibido el pago.

MADRID:—1872.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste Isabel la Católica, 28, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Ambos periódicos han el grado captares las simpatías del número público que los favorece con justicia, para ya por sus excelentes grabados, ya por su texto, figuran al frente de las publicaciones de su clase en el extranjero, sin que dejen nada que desear respecto a la exactitud, instrucción y recreo. Los precios son los siguientes para las suscripciones de provincias: Precios de La Ilustración Española. Precios para los que se suscriben a El Magisterio Español.

Segunda edición. Papel superior, con 24 figurines iluminados y 24 grandes patrones, tamaño natural. Un año. . . . . 120 rs. . . . . 84 rs. Un semestre. . . . . 64 . . . . . 44 80 Un trimestre. . . . . 34 . . . . . 20 80 Tercera edición. Con 12 figurines iluminados y 21 patrones, tamaño natural. Un año. . . . . 80 rs. . . . . 56 rs. Un semestre. . . . . 42 . . . . . 28 40 Un trimestre. . . . . 22 . . . . . 15 40 Cuarta edición. Propia para colegios de señoritas, con 21 patrones, tamaño natural. Un año. . . . . 60 rs. . . . . 42 rs. Un semestre. . . . . 31 . . . . . 22 40 Un trimestre. . . . . 17 . . . . . 11 90

LA DIVINIDAD DE JESUCRISTO demostrada por el emperador Napoleon I, en Santa Elena. Traducción del francés con notas, POR D. JOAQUIN DE ARCE BODEGA. Esta preciosa obra de Napoleon no publicada hasta ahora en lengua castellana, ha merecido el premio con el que por Augusto Nicolás en sus Estudios Filosóficos.

TRIBUTOS DEL CORAZON ó MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO, y otras poesías adecuadas a los usos de la sociedad. por D. Francisco de Asis Madorrel y Badia. Colección original, la más completa que hasta ahora ha visto la luz pública; pues comprende 416 composiciones que pueden adaptarse a más de 2000 casos diferentes, modificándose oportunamente según se indica al final de cada libro. Costo de 178 páginas en 8.º menor. Véanse a 6 rs. ejemplar y a 60 rs. doce en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR, una afortunada colección de años en la lectura de memorias completas por Bastinos y Puig, 1.ª edición, que consta de 20 páginas en 1.º obra decorada de todo. Se componen de autógrafos de distinguidos literatos y pedagogos tales como Hartzenbusch, Iturriza, Breton de los Herreros, Núñez, Cordero, Fernán Caballero, Ferrer del Río, Olivas, Miró, Rada y Urdago, Ripa, Lopez Catala, Foz de Miguel, Jesús Arroz, Coll y Vetez, Lizaso de Harro, Pascual de Sagasti,

Campanar, Neta Gayoso, Zabala, Borao, Rubio y Oros, Barria, Larra, Selgas, Jorres, Catalina, Pflüger, Madoc, Gay, Gastell, Roca y Corcos, Cortado, Raula, Posa, Puig y Novelo, Domingo Cortés, María de la Rosa, Arribas, Balaguer, Ortiz de la Vega, Ansoaibele y otros varios; comprando además una colección completa de cartas familiares y modelos de documentación de toda clase, mercantil, agrícola, industrial, oficial, etc., apañados a muchos casos prácticos. La tercera parte es una novedad introducida en esta edición de que carecen todos los demás libros manuscritos. Consta de varias cartas fechadas en París, Hamburgo, Roma, Habana, Manila y Lima, que por las materias que abarcan constituyen una colección muy agradable e instructiva. 6 rs. ejemplar y 48 rs. doce en cartón como perlas. Véanse en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.

EL CAMINO DE LA FORTUNA ó LA PIEDRA FILOSOFAL por Benjamín Franklin. Arreglo de D. Cayetano Vidal y Valeriano. Un tomo en dieciochoavos, fuertemente impreso. Véase a 6 rs. en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.

PROCEDIMIENTOS CIVILES Y CRIMINALES con arreglo a la unificación de fueros; ley orgánica del poder judicial; reforma de la acción civil; procedimiento criminal y demás disposiciones vigentes, por D. Francisco Latorre, Doctor en Derecho civil y canónico y abogado del ilustre colegio de esta corte. Se vende en la librería de Duria, Carrera de San Gerónimo número 7, y en casa del autor, que vive en la calle de la Reina número 46, Madrid, al precio de diez reales ejemplar.